

DECRETO ALCALDICIO N° 3900.- /

MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios.

Monte Patria, 29 de marzo de 2016.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

Psicóloga de Convivencia Escolar Multigrado a cargo de la Unidad de Convivencia Escolar; sus funciones serán Coordinar el diseño e implementación del Plan de Gestión Anual de Convivencia Escolar en Escuelas Multigrado: monitorear la existencia y aplicación del Reglamento de Convivencia Escolar y los protocolos de Actuación en casos de Violencia Escolar; en dichos establecimientos, con cargo a los Fondos de la Ley N° 20.248/SEP.

- Desde el 09 de marzo de 2016 hasta el 31 de marzo de 2016, a la Señorita:

Nombre	Rut	Imputación
<u>YOSSELIN PILAR TELLO MICHEA</u>		Ley N° 20.248 / SEP

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / DSA / Apo.

Karina A. Aguirre Cerda
 ALCALDE (S)